



Referencia:	<b>24/2023/SUB_CONV</b>
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Interesado:	
<b>Asunto</b>	CONVOCATORIA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE DOS AYUDAS ECONÓMICAS A DOS LICENCIAS DE AUTO-TAXIS PARA LA ADAPTACIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

El Consejo de Administración del Servicio de Movilidad y Transportes en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2023 adoptó los siguientes acuerdos:

**“PRIMERO.-** *Aprobar las Bases que regulan la concesión de las ayudas económicas a dos licencias de auto-taxi para la adaptación de dos vehículos para el transporte de personas con discapacidad o movilidad reducida, del año 2023, con el texto que figura en el expediente, y aprobar así mismo la Convocatoria correspondiente*

**SEGUNDO.-** *Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la Convocatoria, y de su extracto, a efectos de que la BDNS ponga el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.*

**TERCERO.-** *Se deberá incorporar al expediente certificado de existencia de crédito en el Presupuesto General vigente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, proponiéndose la siguiente periodificación del gasto:*

- Año 2.023: .....14.000,00 euros.....(A: 2023000033815).
- Año 2.024:..... 6.000,00 euros (A\_FUT: 2023000033814 - supeditado a la aprobación definitiva del Presupuesto de 2.024).



**CUARTO.** Designar como órgano instructor a la Jefe Administrativo del SMYT, Dña. Pilar López García y como miembros de la Comisión de Valoración a las siguientes personas:

- *Presidente: Dña. Isabel Elena Jorge Díez: Jefe de Negociado de la oficina de Movilidad del SMYT (Funcionaria de carrera)*
- *Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Frías Estefanía: Administrativa de la oficina de Movilidad del SMYT (Funcionaria de carrera).*
- *Secretario: D. Pablo Infante Muñoz: personal laboral de la Oficina de Movilidad del SMYT."*

Las bases, que han de regir la convocatoria de las ayudas económicas a dos licencias de autotaxi para la adaptación de dos vehículos para el transporte de personas con discapacidad o movilidad reducida, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el 9 de junio de 2023.

Visto el informe del 23 de agosto de 2023 de la Comisión de Valoración, en el que se detalla la puntuación obtenida por la única solicitud presentada:

o D. Jesús María González Barrio: .....4,20 PUNTOS

Por todo lo que antecede, la Jefe Administrativo del SMYT, en calidad de Órgano Instructor, PROPONE:

PRIMERO. - Conceder provisionalmente la ayuda económica para la adaptación de un vehículo para el transporte de personas con discapacidad o movilidad reducida al siguiente solicitante:

- **D. Jesús María González Barrio (Licencia nº 073).**

SEGUNDO. - En aplicación de lo dispuesto en la Base 6.3 de la Convocatoria, se concede a los solicitantes un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

TERCERO. - La presente propuesta se elevará automáticamente a definitiva si no se presentaran alegaciones.



Ayuntamiento  
de Burgos

S. M. de Movilidad y Transportes